

Nº Plazas Vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Urbano.  
Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 124 de E.G.B.  
Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa-Palmo del Río.  
Itinerario: Las Plomerías-Bar Rosa-Bar Romero-San Francisco-C.P.  
Nº Plazas Vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Urbano.  
Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 hrs, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 10 de septiembre de 1992 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Valdivia Payato.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento, de la Resolución por la que se acuerda resolver el contrato de obras que se cita. (251/89) (CA-3-089).*

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: Que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se sigue expediente de resolución de contrato sobre el expte. de Contratación de Obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» nº 251/89 (CA-3/0-89), dictándose Resolución de fecha 6 de agosto de 1992 por la que se acuerda resolver el contrato antes citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía por la que se acuerda resolver el contrato que se cita».

Visto el expediente de resolución del contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de Contratación de Obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» Expte. nº 251/89 (CA-3/089), con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y una mil setecientos diecisiete pesetas (59.961.717 ptas.) y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

**RESUELVO:**

Primero. Declarar resuelta el contrato suscrito por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales D. Miguel Angel Polo Cortés actuando en nombre y representación de

la Junta de Andalucía en virtud de las facultades atribuidas que le confiere el Decreto 252/88 de 12 de julio, de Organización del I.A.S.S. y por D. Luis Felipe González Martínez actuando como Director Gerente de la empresa «Internacional de Construcciones y Obras, S.A.», para la realización de las obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» expte. 251/89 (CA-3/0-89), en base a las causas contenidas en la presente Resolución.

Segundo. Se proceda a la incautación de la fianza cuyo importe es de dos millones cuatrocientas setenta y siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (2.477.245 ptas.).

Tercero. Establecer el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, para practicar las mediciones y toma de datos necesarios para la liquidación del contrato.

Cuarto. Se proceda a realizar una sola y definitiva recepción de las Obras.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previo Recurso de Reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición si es expreso y si no lo fuere en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

En su virtud, este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, al ignorarse el paradero actual de la empresa Internacional de Construcciones y Obras S.A. (INCOSA), cuyo último domicilio era Avda. San Francisco Javier, 6-B 3º 2, 41005 Sevilla, interesada en este procedimiento y de conformidad con lo establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, ha dispuesto la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento de los interesados y cumplimiento en sus propias términos de la expresada Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

**AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

**ANUNCIO. (PP. 1326/92).**

Objeto: Concurso público de la explotación de un local incluido en el proyecto del Hogar del Jubilado destinado a peluquería de Sra. y Caballero.

Plazo: 5 años.

Garantías: Provisional 2%. Definitiva 4%.

Presentación de proposiciones: Con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del anuncio en BOE, BOP o BOJA, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas o por Correo conforme al artículo 100 del R.G.C.E.

El expediente se encuentra en el lugar y horaria indicados a disposición de los interesados.

Apertura de Pliegos: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en C/ ..... nº ..... teléfono ..... provisto de D.N.I. nº ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propia (o en representación de .....), enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación del servicio de peluquería del Hogar del Jubilado de Arrayo de la Miel, hace constar:

- 1. Que se comprometo a la explotación del local destinado al servicio de peluquería Sra. y Caballero en la forma prevista en el Pliego de Condiciones citado, ofreciendo un canon anual de ..... pesetas.
- 2. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento.

3. Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y tributaria.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 12 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### ANUNCIO. (PP. 1451/92).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1992 el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para el Desarrollo del Plan de Emergencia Municipal (Primeras Fases: A, B, C y D), se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE poro que puedan formularse reclamaciones y sugerencias.

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citadas.

Objeto: Concurso para el desarrollo del Plan de Emergencia Municipal (Primeras Fases).

Tipo máximo de licitación: 7.000.000 ptas. a la baja.

Garantía provisional: 140.000 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe total de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación Corta Candelaria, poro carbón, en el término municipal de Espiel (Córdoba).*

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de marzo de 1992, se autorizó la ejecución del proyecto de explotación a cielo abierto denominado «Corta Candelaria», para mineral de carbón localizado dentro de las concesiones mineras «La Confianza» núm. 57 bis y catorce más, en el término municipal de Espiel (Córdoba), siendo titular de las mismas, la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A.

El Art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio de Minas, establece el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961 de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó ENCASUR, S.A., en el último párrafo de su Artículo 6º dispone que corresponderá a esta Empresa la facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados, con los efectos que previene el Art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose apartado por la Empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto más arriba mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en relación anexo, y todos las demás personas o Entidades que se estimen afectados por dicha proyecto, puedan formular por escrito y triplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Oficina en la calle Tomás de Aquino, 1 1º planta.

Córdoba, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Antonio Rayo Rodríguez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Datos catastrales: Finca núm. 1 párc. 147.a Pol. 6  
T.M.: Espiel  
Superficie expropiada: 9,39 Ha.  
propietario: D. Julio Sánchez Contreras  
Domicilio: C/ Pedro Pueya 1, Córdoba

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 16 de julio de 1992, el proyecto de «Abastecimiento y saneamiento de Vicar (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Vicar, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública, dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado 4, planta 6º (Edificio Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del proyecto

El presente proyecto de abastecimiento y saneamiento de Vicar (Almería) tiene por objeto la construcción de lo siguiente:

Un depósito de agua de 930 m<sup>3</sup> en el Toril

Otro depósito de 1.500 m<sup>3</sup> junto a la Rambla «El Pastor»

Ampliación del alcantarillado y emisario de 1.925 m hasta la estación depuradora.

Conducción de unión del nuevo depósito del Pastor con el existente en la Gangosa.

Propiedades afectadas

A continuación se relacionan los propietarios afectados, por la ejecución de las obras:

| PROPIETARIO  | T. EMISARIO                  | SUPERF. (m2)     | CULTIVO          |
|--|------------------------------|------------------|------------------|
| José Martín Martín<br>Haza de la Galera.<br>VICAR      |                              | 520,00           | Secano           |
| Antonio Vargas Hidalgo<br>c/ Cabrera, 11<br>VICAR      | P-24 AL P-27                 |                  |                  |
| José Amat Magán<br>c/ Hermanos Pinzón, 27<br>ALMERÍA   | P-27 al P-28                 | 207,00           | Secano           |
| Miguel Huertas Hernández<br>c/ San Lázaro, 47<br>VICAR | P-28 AL P-30<br>P-30 AL P-31 | 408,70<br>101,70 | Secano<br>Secano |

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.